PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO	Fecha:	25/11/2025
		Versión:	1
		Código:	A5-FO-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X				APOYO A LA GESTIÓN	

NOMBRE	ERIKA PAOLA SALDAÑA ZULUAGA				
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para apoyar la gestión predial de la Oficina Asesora Jurídica, en la elaboración de conceptos técnicos y generación de la información espacial correspondiente a la política pública de catastro multipropósito del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia.				
PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADEMICA)	Título profesional en Ingeniería Topográfica o Ingeniería Catastral y Geodesta y tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley				
PERFIL DEL CONTRATISTA (EXPERIENCIA)	De 36 a 47 meses de experiencia profesional, de los cuales 24 meses deben corresponder a experiencia relacionada en gestión de información geográfica con herramientas SIG o análisis espacial, predial o cartografía o gestión de datos de bases geográficas o análisis desde el componente catastral en procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales.				
TITULO BACHILLER, TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL Y/O NÚMERO DE SEMESTRES	INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA	**FECHA TERMINACIÓN MATERIAS** (SI APLICA)		**FECHA DE GRADO:**	22/3/2013
INSTITUCION EDUCATIVA	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**FECHA EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL** (SI APLICA)	**NUMERO**	**FECHA DE EXPEDICION**	
			25222- 265723	5/12/2013	
ESPECIALIZACIÓN 1		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**	
ESPECIALIZACIÓN 2		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**	
MAESTRÍA		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**	
DOCTORADO		**INSTITUCION EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO:**	

2. EXPERIENCIA (Relacionar cronológicamente desde el más reciente)

ENTIDAD O EMPRESA	RESUMEN DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FINAL (DÍA/MES/AÑO)	EXPERIENCIA GENERAL O RELACIONADA	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL (DÍAS)	TIEMPO EXPERIENCIA RELACIONADA (DÍAS)
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT CONTRATO No. 3829 DE 2025.	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para gestionar, orientar y brindar acompañamiento transversal y desde el componente catastral los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por el Grupo de Comunidades Indígenas en la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011 y demás normas afines.	25/08/2025	31/12/2025	Relacionada	126	126
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT CONTRATO No. 1728 DE 2024.	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el componente catastral los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011 y demás normas afines a la materia.	16/02/2024	31/12/2024	Relacionada	315	315
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT CONTRATO No. 2908 DE 2023.	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantado por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, específicamente los adelantados por el Grupo de Asuntos Indígenas, de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	5/07/2023	31/12/2023	Relacionada	176	176
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT CONTRATO No. 308 DE 2023.	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantado por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, específicamente los adelantados por el Grupo de Asuntos Indígenas, de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	18/01/2023	30/06/2023	Relacionada	163	163

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT CONTRATO No. 1480 DE 2022	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantado por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, específicamente los adelantados por el Grupo de Asuntos Indígenas, de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	24/01/2022	31/12/2022	Relacionada	337	337
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-URT CONTRATO No. 3561 DE 2021.	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantado por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, específicamente los adelantados por el Grupo de Asuntos Indígenas, de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	5/07/2021	31/12/2021	Relacionada	176	176
				TOTAL	**1293**	**1293**

EXPERIENCIA GENERAL	43 meses 3 días
EXPERIENCIA RELACIONADA	43 meses 3 días

3. APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS					
3.1. TÍTULO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL				3.2. EXPERIENCIA POR TÍTULO POSGRADO	
TITULO	NOMBRE	Tiempo en días que aplica equivalencia		Meses de experiencia relacionada para hacer equivalencia	Título por el que se hace equivalencia

4. RESUMEN TOTAL DE EXPERIENCIA EN MESES Y DÍAS							
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL (Incluyendo equivalencia si aplica)			**1293**			**43 meses 3 días**	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (Incluyendo equivalencia si aplica)			**1293**			**43 meses 3 días**	
El firmante certifica que: (i) la hoja de vida y sus correspondientes soportes, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente							

Fecha de emisión: 23 enero 2026

MANUEL DUGLAS RAUL AVILA OLARTE
Firmado digitalmente por MANUEL DUGLAS RAUL AVILA OLARTE

MANUEL AVILA OLARTE- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Firma del Jefe de la dependencia, oficina o Coordinador de Grupo
(Solicitante de la contratación)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Catastral y Geodesta

A

Erika Paola Saldaña Zuluaga

Con C.C No. 1.023.886.383 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 22 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 2013

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No F.I. 14453 Folio No. 2 Libro No. 14

No. 11740

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Minister io de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolucion 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 12352

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Erika Paola Saldaña Zuluaga

En Bogotá a los Veintidós (22) días del mes de Marzo del año 2013, se efectuó en el auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Erika Paola Saldaña Zuluaga,** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1023886383 de* **Bogotá D.C.,** *quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado:* **DISEÑO Y EVALUACIÓN DE UN MODELO DE SIMULACIÓN DE REDES PEATONALES, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RUTAS EN CAMPO** *Del cual fue director el Ingeniero(a)* **GERMAN CIFUENTES CONTRERAS** *y mereció el carácter de* **APROBADO,** *con una nota final de* **CUATRO PUNTO CINCO.**

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el titulo de **Ingeniera Catastral y Geodesta** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN *Rector, (Fdo)* **ORLANDO RIOS LEON** *Secretario Académico Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Veintidós (22) días de mes de Marzo de 2013.

ORLANDO RIOS LEON
Secretario Académico

Registro F.I. 14453 Folio 2 Libro 14

Luz Angela

KENCER IMPRESORES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25222-265723 CND

INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA

DE FECHA 05/12/2013

ERIKA PAOLA

SALDAÑA ZULUAGA

C.C. 1023886383

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **ERIKA PAOLA SALDAÑA ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1023886383,** se suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 3829 DE 2025.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para gestionar, orientar y brindar acompañamiento transversal y desde el componente catastral los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por el Grupo de Comunidades Indígenas en la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011 y demás normas afines a la materia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Gestionar desde el componente catastral y transversal el desarrollo de estudios preliminares, informes de caracterización de afectaciones territoriales, demandas, informes técnicos étnicos, medidas cautelares y demás documentación relacionada con los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución de derechos territoriales en sede administrativa y/o judicial, que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos – Grupo de Comunidades Indígenas y, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
2. Participar y orientar desde componente técnico catastral en el control de calidad de los estudios preliminares, informes de caracterización de afectaciones territoriales, demandas, informes técnicos étnicos, medidas cautelares y demás documentos o productos generados por las Direcciones Territoriales, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos. Esta participación incluye aspectos relacionados con la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, elaboración de cartografía, análisis de información catastral y documentación sobre afectaciones étnicas territoriales, entre otros datos necesarios para los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución, conforme a los requerimientos de la Dirección de Asuntos Étnicos.
3. Gestionar la construcción y ejecución de lineamientos de la Dirección de Asuntos Étnicos desde el componente catastral, integrando el diseño, implementación y sistematización de metodologías que identifiquen y delimiten los distintos tipos de territorio descritos en el Decreto 4633 de 2011 objeto de gestión para la restitución de derechos territoriales.
4. Realizar actividades y/o acompañamiento en terreno, en coordinación con el Grupo de Comunidades Indígenas de la Dirección de Asuntos Étnicos, cuando se requieran sus conocimientos, en la identificación, delimitación y georreferenciación de los territorios de los casos de protección de los territorios étnicos y/o procesos de restitución en marcha en sede administrativa y/o judicial, mediante la aplicación de métodos directos, indirectos, colaborativos y/o mixtos.
5. Realizar la sistematización de la información tomada en campo a través de la implementación de métodos directos, indirectos, colaborativos y/o mixtos.
6. Gestionar la obtención de información precisa que logre la identificación documental en las Bases de Datos del IGAC, Catastros Descentralizados, Gestores Catastrales, ANT, SNR y/o las demás entidades que se relacionen con temas territoriales.

7. Orientar y realizar con el Grupo de Comunidades Indígenas de la Dirección de Asuntos Étnicos, la generación de cartografía y/o mapas, así como en el análisis de información institucional, elaboración de informes requeridos y respuesta a solicitudes de información, tanto internas como externas, relacionadas con los casos gestionados para la restitución de derechos territoriales que requiera dicha Dirección.
8. Apoyar en caso de que se requiera, a las Direcciones Territoriales en asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, contemplada en el Decreto Ley 4633 de 2011, a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos.
9. Reportar y anexar información de acuerdo con requerimientos, para el monitoreo de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central y/o Direcciones Territoriales y, en el marco de plataformas, herramientas y/o lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
10. Presentar informes de actividades, de comisión en los cuales sea designado y, cualquier informe requerido por el supervisor (a) en cumplimiento de las obligaciones contractuales
11. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su objeto contractual en el marco de la ruta étnica.

FECHA DE INICIO: 25 de agosto de 2025.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $40,051,000.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $8,010,200.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 13 de enero de 2026.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET="Calle 13A #29-24 BARRIO TEUSAQUILLO ADICIONAL ALLIANZ", S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2320222, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR HERNANDO, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 13/01/2026 17:21:14 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ.

Elaboró: Milagros López.
Revisó: Stephanie Isaza.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **ERIKA PAOLA SALDAÑA ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1023886383,** se suscribió el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1728 DE 2024.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el componente catastral los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011 y demás normas afines a la materia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el componente técnico para el desarrollo de informes de caracterización de afectaciones territoriales en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas, análisis de información catastral y demás información necesaria, así como la identificación dentro de tales territorios de baldíos de la Nación, propiedades privadas y otros aspectos técnicos de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Apoyar, acompañar y guiar el componente técnico para el desarrollo de estudios preliminares en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas, análisis de información catastral, registral, tipología territorial y demás información necesaria, así como documentación sobre afectaciones étnicas territoriales en el marco de la restitución de derechos territoriales adelantados que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos.
3. Realizar, guiar y/o aportar material catastral que apoye la elaboración del ITE (Informe Técnico Étnico), de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Apoyar a las Direcciones Territoriales, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el componente catastral, topográfico y cartográfico, en lo referente a capacitaciones enmarcadas sobre el Decreto Ley 4633 de 2011.
5. Realizar acompañamiento en cuanto a lineamientos relacionados con en la identificación, delimitación, georreferenciación y análisis catastral de los casos de protección de los territorios étnicos y/o procesos de restitución en marcha en sede administrativa y/o judicial, mediante la aplicación de métodos directos, indirectos, colaborativos y/o mixtos, de igual manera, revisión y control de calidad, de estudios preliminares, informes de caracterización de afectaciones territoriales, informes técnicos étnicos, medidas cautelares, cartografía y demás documentación o productos generados por las Direcciones Territoriales, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos.
6. Brindar apoyo, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos, en la solicitud, el seguimiento y/o el cumplimiento de medidas cautelares, dentro de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos.
7. Realizar y/o acompañar en terreno a la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos, cuando se requieran sus conocimientos en la identificación, delimitación y georreferenciación de los territorios de los casos de protección de los territorios étnicos y/o procesos de restitución en marcha en sede administrativa y/o judicial, mediante la aplicación de métodos directos, indirectos, colaborativos y/o mixtos.

8. Realizar y/o revisión de la sistematización de la información tomada en campo a través de la implementación de métodos directos, indirectos, colaborativos y/o mixtos.
9. Apoyar la obtención de información precisa que logre la identificación documental en las Bases de Datos del IGAC, Catastros Descentralizados, Gestores Catastrales, ANT, SNR y/o las demás entidades que se relacionen con temas territoriales.
10. Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos en generación de mapas para cartografía social, análisis de información institucional, informes de ejecución y/o estadística, afectaciones y demás mapas necesarios de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución.
11. Asistir a las reuniones internas y/o externas a las que sea delegado o convocado, por la Dirección de Asuntos Étnicos, para los fines del presente contrato.
12. Presentar informes de actividades, de comisión en los cuales sea designado y, cualquier informe requerido por el supervisor (a) en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 16 de febrero de 2024.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $78.588.400.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $7.144.400.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 13 de enero de 2026.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET="Calle 13A #29-24 BARRIO TEUSAQUILLO ADICIONAL ALLIANZ", S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2320222, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR HERNANDO, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 13/01/2026 17:21:14 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ.

Elaboró: Milagros López.
Revisó: Stephanie Isaza.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 **–** 9 y **ERIKA PAOLA SALDAÑA ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1023886383,** se suscribieron los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1728 DE 2024.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el componente catastral los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011 y demás normas afines a la materia.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el componente técnico para el desarrollo de informes de caracterización de afectaciones territoriales en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas, análisis de información catastral y demás información necesaria, así como la identificación dentro de tales territorios de baldíos de la Nación, propiedades privadas y otros aspectos técnicos de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Apoyar, acompañar y guiar el componente técnico para el desarrollo de estudios preliminares en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas, análisis de información catastral, registral, tipología territorial y demás información necesaria, así como documentación sobre afectaciones étnicas territoriales en el marco de la restitución de derechos territoriales adelantados que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos.
3. Realizar, guiar y/o aportar material catastral que apoye la elaboración del ITE (Informe Técnico Étnico), de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Apoyar a las Direcciones Territoriales, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el componente catastral, topográfico y cartográfico, en lo referente a capacitaciones enmarcadas sobre el Decreto Ley 4633 de 2011.
5. Realizar acompañamiento en cuanto a lineamientos relacionados con en la identificación, delimitación, georreferenciación y análisis catastral de los casos de protección de los territorios étnicos y/o procesos de restitución en marcha en sede administrativa y/o judicial, mediante la aplicación de métodos directos, indirectos, colaborativos y/o mixtos, de igual manera, revisión y control de calidad, de estudios preliminares, informes de caracterización de afectaciones territoriales, informes técnicos étnicos, medidas cautelares, cartografía y demás documentación

o productos generados por las Direcciones Territoriales, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos.

6. Brindar apoyo, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos, en la solicitud, el seguimiento y/o el cumplimiento de medidas cautelares, dentro de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos.
7. Realizar y/o acompañar en terreno a la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos, cuando se requieran sus conocimientos en la identificación, delimitación y georreferenciación de los territorios de los casos de protección de los territorios étnicos y/o procesos de restitución en marcha en sede administrativa y/o judicial, mediante la aplicación de métodos directos, indirectos, colaborativos y/o mixtos.
8. Realizar y/o revisión de la sistematización de la información tomada en campo a través de la implementación de métodos directos, indirectos, colaborativos y/o mixtos.
9. Apoyar la obtención de información precisa que logre la identificación documental en las Bases de Datos del IGAC, Catastros Descentralizados, Gestores Catastrales, ANT, SNR y/o las demás entidades que se relacionen con temas territoriales.
10. Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos en generación de mapas para cartografía social, análisis de información institucional, informes de ejecución y/o estadística, afectaciones y demás mapas necesarios de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución.
11. Asistir a las reuniones internas y/o externas a las que sea delegado o convocado, por la Dirección de Asuntos Étnicos, para los fines del presente contrato.
12. Presentar informes de actividades, de comisión en los cuales sea designado y, cualquier informe requerido por el supervisor (a) en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 16 de febrero de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 78.588.400.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 7.144.400.

ESTADO: Vigente.

CONTRATO No. 2908 DE 2023.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantado por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, específicamente los adelantados por el Grupo de Asuntos Indígenas, de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar técnicamente la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos acorde a lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos.
2. Realizar el componente técnico del informe de caracterización de afectaciones territoriales en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas y demás información catastral, así como la identificación dentro de tales territorios de zonas de reserva forestal, parques naturales, baldíos de la Nación, propiedades privadas y otros aspectos técnicos de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Prestar apoyo técnico al Grupo Asuntos Indígenas de la Dirección de Asuntos Étnicos, en lo pertinente al tema catastral
4. Adelantar en conjunto con el Grupo Asuntos Indígenas de la Dirección de Asuntos Étnicos, capacitaciones referentes al Decreto Ley 4633 de 2011.
5. Apoyar el desarrollo de informes y suministrar información catastral para la elaboración de estudios preliminares y documentación sobre afectaciones étnicas territoriales en el marco de la restitución de derechos territoriales adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos.
6. Brindar apoyo al equipo de medidas cautelares de la Dirección de Asuntos Étnicos en los procesos adelantados para restitución de derechos étnicos territoriales.
7. Realizar y/o acompañar en terreno a profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos, cuando se requieran sus conocimientos en la identificación, delimitación y georreferenciación de los territorios de los casos de protección de los territorios étnicos y procesos de restitución en marcha en sede administrativa y / o judicial, mediante la aplicación de métodos directos, indirectos, colaborativos y mixtos.
8. Realizar la sistematización de la información tomada en campo a través de la implementación de métodos directos, indirectos, colaborativos y mixtos.
9. Apoyar la obtención de información precisa que logre la identificación documental en las Bases de Datos del IGAC, Catastros Descentralizados, Gestores Catastrales, ANT, SNR y las demás entidades que se relacionen con temas territoriales.
10. Realizar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración de informes de caracterización y / o demandas, documentación y sus anexos de casos sobre afectaciones territoriales étnicas en la gestión del trámite de restitución de derechos territoriales.
11. Brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de comunicación establecidos, de manera oportuna a los pueblos étnicos en el marco de la restitución de derechos territoriales.
12. Realizar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración del ITE (Informe Técnico Étnico) y demás anexos de georreferenciación o postproceso de los casos sobre afectaciones territoriales étnicas en la gestión del trámite de restitución de derechos territoriales.
13. Presentar oportunamente los trámites administrativos que se requieran desde la Dirección de Asuntos Étnicos, para el cumplimiento misional de la Unidad.
14. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 05 de julio de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 37.345.434.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 6.224.239.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 308 DE 2023.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantado por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, específicamente los adelantados por el Grupo de Asuntos Indígenas, de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar técnicamente la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos acorde a lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos.
2. Realizar el componente técnico del informe de caracterización de afectaciones territoriales en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas y demás información catastral, así como la identificación dentro de tales territorios de zonas de reserva forestal, parques naturales, baldíos de la Nación, propiedades privadas y otros aspectos técnicos de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Prestar apoyo técnico al Grupo Asuntos Indígenas de la Dirección de Asuntos Étnicos, en lo pertinente al tema catastral
4. Adelantar en conjunto con el Grupo Asuntos Indígenas de la Dirección de Asuntos Étnicos, capacitaciones referentes al Decreto Ley 4633 de 2011.
5. Apoyar el desarrollo de informes y suministrar información catastral para la elaboración de estudios preliminares y documentación sobre afectaciones étnicas territoriales en el marco de la restitución de derechos territoriales adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos.
6. Brindar apoyo al equipo de medidas cautelares de la Dirección de Asuntos Étnicos en los procesos adelantados para restitución de derechos étnicos territoriales.
7. Realizar y/o acompañar en terreno a profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos, cuando se requieran sus conocimientos en la identificación, delimitación y georreferenciación de los territorios de los casos de protección de los territorios étnicos y procesos de restitución en

marcha en sede administrativa y / o judicial, mediante la aplicación de métodos directos, indirectos, colaborativos y mixtos.

8. Realizar la sistematización de la información tomada en campo a través de la implementación de métodos directos, indirectos, colaborativos y mixtos.
9. Apoyar la obtención de información precisa que logre la identificación documental en las Bases de Datos del IGAC, Catastros Descentralizados, Gestores Catastrales, ANT, SNR y las demás entidades que se relacionen con temas territoriales.
10. Realizar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración de informes de caracterización y / o demandas, documentación y sus anexos de casos sobre afectaciones territoriales étnicas en la gestión del trámite de restitución de derechos territoriales.
11. Brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de comunicación establecidos, de manera oportuna a los pueblos étnicos en el marco de la restitución de derechos territoriales.
12. Realizar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración del ITE (Informe Técnico Étnico) y demás anexos de georreferenciación o postproceso de los casos sobre afectaciones territoriales étnicas en la gestión del trámite de restitución de derechos territoriales.
13. Presentar oportunamente los trámites administrativos que se requieran desde la Dirección de Asuntos Étnicos, para el cumplimiento misional de la Unidad.
14. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 18 de enero de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2023.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 37.345.434.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 6.224.239.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 1480 DE 2022.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar el proceso de protección (RUPTA) y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, adelantado por la DAE - Grupo de Asuntos Indígenas, de acuerdo al componente catastral en las etapas administrativas y judicial, mediante la gestión, elaboración y revisión de Estudios Preliminares, Informes de Caracterización, Medidas Cautelares y Demandas de acuerdo los alcances establecidos en el Decretos Ley 4633 de 2011 y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así como apoyar la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el proceso de delimitación, identificación y georreferenciación de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos durante el trámite RUPTA y de restitución de derechos territoriales étnicos en la etapa administrativa y / o judicial durante la ejecución del contrato.
2. Brindar apoyo técnico a los equipos responsables de brindar información y adelantar capacitaciones referentes al Decreto Ley 4633 de 2011.
3. Realizar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración de estudios preliminares y documentación de casos sobre posibles afectaciones territoriales étnicas en la gestión del trámite RUPTA y de restitución de derechos territoriales.
4. Dar apoyo técnico a los equipos responsables de adelantar las Medidas Cautelares en el momento que se requieran para comunidades indígenas en lo pertinente al tema catastral.
5. Realizar y/o acompañar en terreno a profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos, cuando se requieran sus conocimientos en la identificación, delimitación y georreferenciación de los territorios de los casos de protección de los territorios étnicos y procesos de restitución en marcha en sede administrativa y / o judicial, mediante la aplicación de métodos directos, indirectos, colaborativos y mixtos.
6. Realizar la sistematización de la información tomada en campo a través de la implementación de métodos directos, indirectos, colaborativos y mixtos.
7. Apoyar la obtención de información precisa que logre la identificación documental en las Bases de Datos del IGAC, Catastros Descentralizados, Gestores Catastrales, ANT, SNR y las demás entidades que se relacionen con temas territoriales.
8. Realizar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración de informes de caracterización y / o demandas, documentación y sus anexos de casos sobre afectaciones territoriales étnicas en la gestión del trámite de restitución de derechos territoriales.
9. Realizar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración del ITE (Informe Técnico Étnico) y demás anexos de georreferenciación o postproceso de los casos sobre afectaciones territoriales étnicas en la gestión del trámite de restitución de derechos territoriales.
10. Participar en la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno de Gestión.
11. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.
12. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato

FECHA DE INICIO: 24 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 67.454.584.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.865.616.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 3561 DE 2021.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar técnicamente el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar técnicamente la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos acorde a lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
2. Elaborar el componente técnico del informe de caracterización de afectaciones territoriales en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas y demás información catastral, así como la identificación dentro de tales territorios de zonas de reserva forestal, parques naturales, baldíos de la Nación, propiedades privadas y otros aspectos técnicos de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Elaborar el informe Técnico Étnico de acuerdo con la información disponible en las bases de datos de catastro, registro, y las demás necesarias de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial durante la ejecución del contrato.
4. Elaborar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración de estudios preliminares y documentación de casos sobre posibles afectaciones territoriales étnicas.
5. Apoyar cuando se requiera con información técnica en casos de protección de los territorios étnicos y procesos de restitución en marcha.
6. Apoyar los procesos de cartografía social que se desarrollen con las comunidades étnicas.
7. Apoyar la obtención de información precisa de orden catastral con el IGAC relacionada con afectaciones territoriales con comunidades étnicas.
8. Elaboración de la cartografía y mapas temáticos derivados de los estudios preliminares de los territorios étnicos, definidos por la Dirección de Asuntos Étnicos.
9. Realizar y apoyar la sistematización y análisis de información secundaria de fuentes disponibles para los territorios étnicos definidos por la Dirección de Asuntos Étnicos, que permita determinar las condiciones de modo, lugar y tiempo del abandono o el despojo.
10. Realizar los procesos de recolección de información con comunidades, en lo referente a la especialización e identificación de elementos catastrales de predios y territorios que complementen los casos analizados por la Dirección de Asuntos Étnicos.
11. Producir la cartografía temática e información alfanumérica asociada, en coordinación con la DAE y la Dirección Técnica de Análisis Territorial Catastral, necesaria para la determinación de los derechos y afectaciones en materia de abandono y despojo de territorios étnicos.
12. Seguir las políticas de privacidad, habbeas data, derechos de propiedad, derechos restringidos, restricciones de uso de la información consultada y suministrada por parte de la Unidad.
13. Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos y a la Dirección Territorial, en aspectos relacionados con el objeto del contrato.

14. Proyectar respuestas a derechos de petición y demás documentos que le sean asignados por el supervisor, en lo referente a los asuntos relacionados con el objeto del contrato.
15. Dar cumplimiento a los productos previstos en los planes de acción étnicos concertados entre la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
16. Participar en los comités de evaluación de procesos de selección de aspirantes para contratación, de acuerdo al componente catastral, proyectar estudios preliminares, así como informes finales de contratos o convenios que se le asigne por el supervisor.
17. Presentar informes de actividades e informes de comisión a los cuales sea designado.
18. Gestionar la conformación del expediente físico y digital en los casos étnicos asignados a la dirección territorial.
19. Proporcionar uso adecuado a los equipos técnicos, tecnológicos, carné, chalecos, gorras y otros elementos entregados por la entidad en forma temporal para la ejecución de las actividades y proceder a su devolución una vez se produzca la terminación del contrato o sea requerido por el supervisor.
20. Participar en la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno de Gestión.
21. Guardar confidencialidad sobre los temas conocidos con motivo u ocasión del contrato y reportar al supervisor y/o a la Dirección de Asuntos Étnicos todo asunto que amerite el inicio de acciones judiciales o administrativas.
22. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.
23. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 05 de julio de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 35.721.882.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.953.647.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 3125 DE 2021.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar técnicamente el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar técnicamente la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos acorde a lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
2. Elaborar el componente técnico del informe de caracterización de afectaciones territoriales en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas y demás información catastral, así como la identificación dentro de tales territorios de zonas de reserva forestal, parques naturales, baldíos de la Nación, propiedades privadas y otros aspectos técnicos de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Elaborar el informe Técnico Étnico de acuerdo con la información disponible en las bases de datos de catastro, registro, y las demás necesarias de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial durante la ejecución del contrato.
4. Elaborar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración de estudios preliminares y documentación de casos sobre posibles afectaciones territoriales étnicas.
5. Apoyar cuando se requiera con información técnica en casos de protección de los territorios étnicos y procesos de restitución en marcha.
6. Apoyar los procesos de cartografía social que se desarrollen con las comunidades étnicas.
7. Apoyar la obtención de información precisa de orden catastral con el IGAC relacionada con afectaciones territoriales con comunidades étnicas.
8. Elaboración de la cartografía y mapas temáticos derivados de los estudios preliminares de los territorios étnicos, definidos por la Dirección de Asuntos Étnicos.
9. Realizar y apoyar la sistematización y análisis de información secundaria de fuentes disponibles para los territorios étnicos definidos por la Dirección de Asuntos Étnicos, que permita determinar las condiciones de modo, lugar y tiempo del abandono o el despojo.
10. Realizar los procesos de recolección de información con comunidades, en lo referente a la especialización e identificación de elementos catastrales de predios y territorios que complementen los casos analizados por la Dirección de Asuntos Étnicos.
11. Producir la cartografía temática e información alfanumérica asociada, en coordinación con la DAE y la Dirección Técnica de Análisis Territorial Catastral, necesaria para la determinación de los derechos y afectaciones en materia de abandono y despojo de territorios étnicos.
12. Seguir las políticas de privacidad, habbeas data, derechos de propiedad, derechos restringidos, restricciones de uso de la información consultada y suministrada por parte de la Unidad.
13. Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos y a la Dirección Territorial, en aspectos relacionados con el objeto del contrato.
14. Proyectar respuestas a derechos de petición y demás documentos que le sean asignados por el supervisor, en lo referente a los asuntos relacionados con el objeto del contrato.
15. Dar cumplimiento a los productos previstos en los planes de acción étnicos concertados entre la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
16. Participar en los comités de evaluación de procesos de selección de aspirantes para contratación, de acuerdo al componente catastral, proyectar estudios preliminares, así como informes finales de contratos o convenios que se le asigne por el supervisor.
17. Presentar informes de actividades e informes de comisión a los cuales sea designado.

18. Gestionar la conformación del expediente físico y digital en los casos étnicos asignados a la dirección territorial.
19. Proporcionar uso adecuado a los equipos técnicos, tecnológicos, carné, chalecos, gorras y otros elementos entregados por la entidad en forma temporal para la ejecución de las actividades y proceder a su devolución una vez se produzca la terminación del contrato o sea requerido por el supervisor.
20. Participar en la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno de Gestión.
21. Guardar confidencialidad sobre los temas conocidos con motivo u ocasión del contrato y reportar al supervisor y/o a la Dirección de Asuntos Étnicos todo asunto que amerite el inicio de acciones judiciales o administrativas.
22. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.
23. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 06 de abril de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 17.860.941.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.953.647.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 1653 DE 2021.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar técnicamente el proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos de acuerdo al componente catastral y alcances establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así como ejercer la supervisión que le sea asignada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar técnicamente la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos acorde a lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
2. Elaborar el componente técnico del informe de caracterización de afectaciones territoriales en torno a la ubicación, áreas, georreferenciación, extensión, límites, mapas y demás información catastral, así como la identificación dentro de tales territorios de zonas de reserva forestal, parques naturales, baldíos de la Nación, propiedades privadas y otros aspectos técnicos de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Elaborar el informe Técnico Étnico de acuerdo con la información disponible en las bases de datos de catastro, registro, y las demás necesarias de los territorios étnicos objeto de protección y/o restitución que requiera la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial durante la ejecución del contrato.
4. Elaborar informes y aportar material catastral que apoye la elaboración de estudios preliminares y documentación de casos sobre posibles afectaciones territoriales étnicas.
5. Apoyar cuando se requiera con información técnica en casos de protección de los territorios étnicos y procesos de restitución en marcha.
6. Apoyar los procesos de cartografía social que se desarrollen con las comunidades étnicas.
7. Apoyar la obtención de información precisa de orden catastral con el IGAC relacionada con afectaciones territoriales con comunidades étnicas.
8. Elaboración de la cartografía y mapas temáticos derivados de los estudios preliminares de los territorios étnicos, definidos por la Dirección de Asuntos Étnicos.
9. Realizar y apoyar la sistematización y análisis de información secundaria de fuentes disponibles para los territorios étnicos definidos por la Dirección de Asuntos Étnicos, que permita determinar las condiciones de modo, lugar y tiempo del abandono o el despojo.
10. Realizar los procesos de recolección de información con comunidades, en lo referente a la especialización e identificación de elementos catastrales de predios y territorios que complementen los casos analizados por la Dirección de Asuntos Étnicos.
11. Producir la cartografía temática e información alfanumérica asociada, en coordinación con la DAE y la Dirección Técnica de Análisis Territorial Catastral, necesaria para la determinación de los derechos y afectaciones en materia de abandono y despojo de territorios étnicos.
12. Seguir las políticas de privacidad, habbeas data, derechos de propiedad, derechos restringidos, restricciones de uso de la información consultada y suministrada por parte de la Unidad.
13. Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos y a la Dirección Territorial, en aspectos relacionados con el objeto del contrato.
14. Proyectar respuestas a derechos de petición y demás documentos que le sean asignados por el supervisor, en lo referente a los asuntos relacionados con el objeto del contrato.
15. Dar cumplimiento a los productos previstos en los planes de acción étnicos concertados entre la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección Territorial.
16. Participar en los comités de evaluación de procesos de selección de aspirantes para contratación, de acuerdo al componente catastral, proyectar estudios preliminares, así como informes finales de contratos o convenios que se le asigne por el supervisor.
17. Presentar informes de actividades e informes de comisión a los cuales sea designado.
18. Gestionar la conformación del expediente físico y digital en los casos étnicos asignados a la dirección territorial.
19. Proporcionar uso adecuado a los equipos técnicos, tecnológicos, carné, chalecos, gorras y otros elementos entregados por la entidad en forma temporal para la ejecución de las actividades y proceder a su devolución una vez se produzca la terminación del contrato o sea requerido por el supervisor.
20. Participar en la implementación de los sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno de Gestión.

21. Guardar confidencialidad sobre los temas conocidos con motivo u ocasión del contrato y reportar al supervisor y/o a la Dirección de Asuntos Étnicos todo asunto que amerite el inicio de acciones judiciales o administrativas.
22. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.
23. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 09 de febrero de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 11.907.294.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 5.953.647.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 27 de agosto de 2024.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Digitally signed by HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 29/08/2024 14:10:28 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Nubia Vargas
Revisó: Natasha Díaz